

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	CONCEJO MUNICIPAL	Direccionamiento estratégico de la legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.	I8.1.1.- % de los procesos administrativos sistematizados. Libros de registro actualizados, actas de acuerdos de recomendaciones o propuestas.	M8.1.1.- Alcanzar el 100% de los procesos administrativos sistematizados. Elaborar y resguardar la documentación de las sesiones Concejo Municipal, cumpliéndose con los requisitos correspondientes.
2	ALCALDÍA	Gestión Estratégica para el desarrollo del Cantón Francisco De Orellana.	% de Trámites Concluidos	Incrementar el índice de trámites resueltos hasta un 90%, cumpliendo la normativa legal aplicable durante el año 2021
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Planificar, organizar y dirigir las acciones necesarias y de forma oportuna, garantizando la participación e inclusión ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo y protección de sus derechos.	I3.5.3.- Número de ferias inclusivas al año I3.6.1.- Número de niños que participan de la escuela de fútbol al año I3.6.2.- Número de personas que al año participan en bailloterapia I3.6.3.- Número de niñas participantes de gimnasia al año. I3.6.4.- Número de jóvenes participan en los grupos de danzas al año I3.5.3.- Número de ferias inclusivas al año I3.5.4.- Número de organizaciones fortalecidas al año I3.2. # de proyectos de Prevención de Lucha contra la Violencia de Género e Intrafamiliar I3.4.7. Escuela de Liderazgo con énfasis a grupos de atención prioritaria I3.4.7. Consejo Consultivo con énfasis a grupos de atención prioritaria I3.3.2.- Número de NNA atendidos para erradicar el trabajo infantil. I3.4.1.- N° de niños/niñas de 1 a 3 años beneficiados anualmente I3.4.2a.- Número de Personas con Discapacidad, beneficiadas de las diferentes actividades inclusivas al año I3.4.3.- Número de adultos mayores que participarán en las diferentes actividades planificadas al año I3.4.3.- Número de adultos mayores que participarán en las diferentes actividades planificadas al año	M3.5.3.- Desarrollar 3 ferias inclusivas para la promoción y difusión de las capacidades mejoradas de las mujeres cada año hasta el 2021 M3.6.1. Promover la participación de 400 niños en la escuela de fútbol al año hasta 2021 M3.6.2.- Promover la participación de al menos 300 personas al año en bailloterapia hasta 2021 M3.6.2.- Promover la participación de al menos 300 personas al año en bailloterapia. M3.6.4.- Al menos 75 jóvenes participan en los grupos de danzas en el año 2021 M3.5.3.- Desarrollar 3 ferias inclusivas para la promoción y difusión de las capacidades mejoradas de las mujeres cada año hasta el 2023 M3.5.4.- Fortalecer al menos 3 organizaciones de mujeres o grupos de atención prioritaria al año, hasta el 2023 M3.2. xx Promover 3 proyectos contra la violencia intrafamiliar y de género. M3.4.7.- Reactivar la escuela de líderes con énfasis a grupos de atención prioritario M3.4.7.- Promover un consejo consultivo con énfasis a grupos de atención prioritaria M3.3.2.- Erradicar el trabajo infantil en al menos 80 NNA cada año hasta el año 2023. M3.4.1.- Beneficiar al menos 200 niños y niñas de 1 a 3 años de edad cada año hasta el 2023 (Centros de Desarrollo Infantil) M3.4.2a.- Beneficiar al menos 300 Personas con Discapacidad, en las diferentes actividades de inclusión cada año hasta el 2023 M3.4.3.- Promover al menos la participación de 100 adultos mayores en atención diaria M3.4.3.- Promover al menos la participación de 690 adultos mayores en las diferentes actividades planificadas cada año hasta el 2023
4	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con capacidades instaladas dentro del campo del Ordenamiento Territorial a fin de poder disponer de una plataforma de planeamiento, seguimiento y control de las actuaciones que se desarrollen en el territorio urbano y rural referente a avalúos y catastró, control de construcciones, comprobación topográfica territorial, planeamiento, verificación, regulación y proyectos de desarrollo territorial.	I6.1.1.- % de predios urbanos catastrados I6.1.2.- % de los predios rurales catastrados I6.2.1.- 25 % de Planos actualizados de las cabeceras parroquiales. Cuatro asentamientos humanos de hecho en el área urbana legalizados. I6.2.1.- Porcentaje de levantamientos topográficos de lotes en las cabeceras parroquiales. I6.2.2.- Número de asentamientos humanos de hecho en el área urbana legalizados. I6.3.2.- % incrementado de Informes de Aprobación de Proyectos Arquitectónicos por el GADMFO emitidos.	M6.1.1.- Mantener hasta al menos el 90% de los predios urbanos catastrados anualmente M6.1.2.- mantener hasta al menos el 95% de los predios rurales catastrados anualmente M6.2.1.- Alcanzar el 25% de los planos actualizados de las cabeceras parroquiales hasta 2023 M6.2.2.- Alcanzar al menos cuatro asentamientos humanos de hecho en el cantón legalizados hasta 2023 M6.2.1.- Alcanzar el 100% de los planos actualizados de las cabeceras parroquiales hasta 2023 M6.2.2.- Alcanzar al menos dos asentamientos humanos de hecho en el área urbana legalizados hasta 2023 M6.3.2.- Incrementar un 10% anual de los Informes de Aprobación de Proyectos Arquitectónicos emitidos hasta el 2023
5	DIRECCIÓN DE RIESGOS	Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación y el manejo sustentable de los bienes.	M1.5.- Número de inspecciones para la regulación y el control de riesgos realizados. I1.11.2.- Número de capacitaciones anuales sobre prevención de riesgos realizados.	M1.5.1.- Realizar al menos 1.500 inspecciones para la regulación y el control de riesgos hasta 2023 M1.11.5.- Realizar al menos 6 capacitaciones anuales sobre prevención de riesgos hasta el 2023
6	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	Planificar, organizar y dirigir las acciones de servicios en el Cantón, de forma oportuna, garantizando la participación ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo ordenado del Cantón	I4.2. % de animales faenados con manejo de registro (trazabilidad) I5.2.1a.- Número de campañas de difusión y sensibilización implementados dentro del zoológico I5.2.1b. Superficie acondicionada del área del cementerio municipal incrementada. I6.10.- Superficie de área verde y espacio pública incrementado en el área urbana. I4.1. Número de puestos de mercado vinculados a la comercialización pública generados anualmente con contratos de arriendo elaborados.	M4.2.- Alcanzar el 100% de animales faenados con manejo de registro (trasabilidad) durante el año 2021 M5.2.1a.- Implementar al menos 6 campañas de difusión y sensibilización dentro del zoológico hasta 2023 M5.2.1b. Incrementar hasta 3,5 ha de superficie acondicionada del área del cementerio municipal hasta el año 2023. M6.10.- Incrementar hasta las 3,5has el área verde y espacio público en el área urbana hasta el año 2023 M4.1.1.- Elaborar el 100% de contratos de arriendo de puestos de los mercados vinculados a la comercialización pública generados anualmente hasta el año 2023.
7	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Planificar, organizar y dirigir las acciones ambientales necesarias y de forma oportuna garantizando la participación ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo y protección del ambiente.	I1.8. Programa de educación ambiental con la comunidad realizado. I1.6. Número de inspecciones de control ambiental realizadas. I1.2.1. Inspecciones al año por cada área minera de régimen de pequeña minería autorizada por el GADMFO realizadas. I1.5.1. Número de procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, obras, incluidos los de consultoría para la gestión integral de desechos sólidos realizados. I1.7.1.- Número de muestreos realizados en los puntos de monitoreo.	M1.8. Realizar 01 programa de educación ambiental en la comunidad anualmente. M1.6. Realizar al menos 350 inspecciones de control ambiental hasta el año 2023 M1.2.1. Realizar 06 inspecciones al año por cada área minera de régimen de pequeña minería autorizada por el GADMFO anualmente. M1.5.1. Realizar 03 procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, obras, incluidos los de consultoría para la gestión integral de desechos sólidos anualmente. M1.7.1.- Realizar al menos 35 muestreos en los puntos de monitoreo hasta 2019.
8	DIRECCIÓN DE TURISMO	Impulsar la dinámica del desarrollo socio-económico y turístico cantonal, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria del Cantón Francisco de Orellana, propiciando la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos, basados en un enfoque sustentable y de alta participación social.	I1.- Número de procesos y subprocesos ejecutados. I5.1.4b Catastro turístico actualizado anualmente. I5.1.5a Número de productos turísticos elaborados y distribuidos. I4.3.- Número de personas capacitadas anualmente en economía popular y solidaria para mejorar los procesos de agregación del valor.	M1.- Realizar 2 los procesos y subprocesos de la Dirección de Turismo hasta el 2021. M5.1.4b Actualizar anualmente el catastro turístico en el cantón hasta el 2021. M5.1.5a Elaborar y distribuir al menos 8 productos turísticos hasta el 2021. M4.3.- Incrementar en 900 personas capacitadas en economía popular y solidaria para mejorar los procesos de agregación de valor hasta el 2023
		Ejercer la Dirección Política y Administrativa de las jefaturas y unidades bajo su mando, en concordancia con las disposiciones del artículo 247 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, mediante una planificación, organización, dirección y control adecuada del espacio	número de Agentes de Control que cuentan con armas/equipamiento no letal. % de entrega de uniformes, , prendas y equipos de protección al personal del total planificado.	Dotar al 100% con equipos de armas no letales y equipo de protección personal (casco) para el personal del Cuerpo de Agentes de Control Municipal hasta el año 2021. Alcanzar el 100% del aprovisionamiento de uniformes, prendas para el personal Operativo anualmente.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
9	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Una planificación, organización, dirección y control adecuado del espacio público, información y seguridad turística, apoyar la gestión de riesgos, control ambiental y mercados, para el cumplimiento de las normativas legales y el fortalecimiento de una cultura de prevención en seguridad ciudadana y convivencia pacífica.	Numero de Vehículos (Vehículos y motocicletas) planificado y adquiridos para la gestión operativa. Número de servidores municipales de la dirección que cuentan con equipos de protección (EPPs). % de mantenimientos donde se encuentra funcionando la Dirección de Seguridad y Gobernabilidad realizados	Gestionar la adquisición del 80% de vehículos (Vehículos y Motocicletas) planificados. Hasta el 2021. Dotar al 100% de servidores municipales de la dirección con equipos de protección (EPPs) hasta el 2021. Alcanzar el 80% el mantenimiento de las instalaciones donde se encuentra funcionando la Dirección de Seguridad y Gobernabilidad anualmente.
10	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Planificar, organizar, direccionar, supervisar, controlar los programas y proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura civil y vial ejecutadas por administración directa, convenios y contratos que son de beneficio para los ciudadanos del Cantón Francisco de Orellana, de conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, Plan Operativo Anual Institucional y al Plan Anual de Contrataciones.	16.10.10.- Número de kms de vías regeneradas en la ciudad Francisco de Orellana M6.10.11.- % de los espacios públicos y deportivos con luminaria mantenida 16.10.12.- Número de unidades de infraestructura locales donde se ha realizado adecuación y mantenimiento (se excluye infraestructura deportiva) 17.1.3.- Número de metros cuadrados de calles adoquinadas (bacheo) 17.1.5.- Número de metros de cruces de agua implementados en la ciudad y cabeceras parroquiales 16.10.12.- Número de unidades de infraestructura locales donde se ha realizado adecuación y mantenimiento (se excluye infraestructura deportiva) 17.1.3.- Número de metros cuadrados de calles adoquinadas (bacheo) 16.10.8.- Número de infraestructuras deportivas barriales urbanas mantenidas 16.10.7.- Número de casas comunales nuevas construidas	M6.10.10.- Regenerar al menos 2kms de vías en la ciudad Francisco de Orellana hasta 2023 M6.10.11.- Mantener la iluminación del 100% de los espacios públicos y deportivos al 2021 M6.10.12.- Realizar la adecuación y mantenimiento de al menos 20 unidades de infraestructura de espacios públicos (se excluye la infraestructura deportiva) al 2023 M7.1.3.- Adoquinar al menos 100.000 m2 de calles hasta el 2023 M7.1.5.- Implementar al menos 200 metros de cruces de agua en la ciudad y cabeceras parroquiales al 2023 M6.10.12.- Realizar la adecuación y mantenimiento de al menos 20 unidades de infraestructura de espacios públicos (se excluye la infraestructura deportiva) al 2023 M7.1.3.- Adoquinar al menos 100.000 m2 de calles hasta el 2023 M6.10.8.- Mantener al menos 2 infraestructuras deportivas barriales urbanas hasta el 2021 M6.10.7.- construir al menos 2 casas comunales nuevas hasta 2023
11	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	Dirigir, coordinar, planificar y ejecutar acciones que permitan el desarrollo organizacional y de los servicios de Agua Potable y Saneamiento del cantón Francisco de Orellana, bajo parámetros de calidad, eficacia y eficiencia.	1.6.5.5.- Numero de comunidades que cuentan con servicio de agua potable. 1.6.5.3.- Número de sistemas de agua potable de la zona rural repotenciados. 1.6.5.4a.- Número de plantas de tratamiento de agua potable de las cabeceras parroquiales repotenciadas. 1.6.5.4b.- Numero de sistemas de agua potable construidos en las cabeceras parroquiales 1.6.6.1a.- Número sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de las cabeceras parroquiales operativos y funcionando. 1.6.6.1b.- No. Sistemas de alcantarillado sanitario de las cabeceras parroquiales repotenciados 1.6.6.1c.- Numero de sistemas de alcantarillado sanitario construidos en las cabeceras parroquiales rurales. 1.6.6.1d.- Numero sistemas de alcantarillado pluvial construido en las cabeceras parroquiales rurales. 1.6.6.2a.- No. de estudios definitivos de sistemas de alcantarillado sanitario aprobados y/o ¿con las viabilidades técnicas? 1.6.6.2b.- No. de estudios nuevos de alcantarillado sanitario contratados para las comunidades consolidadas que cuenten con agua potable 1.6.6.3a.- Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera cantonal funcionando. 1.6.6.3b.- Número de sistemas de alcantarillado sanitario construidos. 1.6.6.3c.- Número de barrios de la cabecera cantonal que cuentan con alcantarillado pluvial construidos. 1.6.7.1a.- Número de unidades básicas de saneamiento construidas en las comunidades del cantón. 1.6.7.1b.- Número comunidades que cuenten con estudios para unidades básicas de saneamiento,	M.6.5.5.- Dotar del servicio de agua potable al menos a 7 comunidades del cantón hasta el 2023 M.6.5.3.- Repotenciar al menos 3 de sistemas de agua potable de la zona rural hasta 2023 M.6.5.4a.- Repotenciar al menos 3 plantas de tratamiento de agua potable de las cabecera parroquiales hasta el 2023 M6.5.4b. Construir al menos 1 sistema de agua potable en las cabeceras parroquiales hasta el año 2023. M.6.6.1a.- Operar y mantener en funcionamiento ¿3? sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en las cabeceras parroquiales hasta 2023 M.6.6.1b.- Repotenciar al menos 3 sistemas de alcantarillado sanitario en las cabeceras parroquiales hasta el 2023 M.6.6.1c.- Construir al menos 2 de sistemas de alcantarillado sanitario en las cabeceras parroquiales rurales hasta el año 2023. M.6.6.1d.- Construir al menos 1 de sistemas de alcantarillado pluvial en las cabeceras parroquiales hasta el año 2023. M.6.6.2a. Contar con al menos un estudio definitivo de sistemas de alcantarillado sanitario en la zona urbana hasta 2023. M.6.6.2b. Contar con los estudios definitivos nuevos de sistemas de alcantarillado sanitario de al menos una comunidad que cuenten con agua potable y estén consolidadas del sector rural hasta 2023 M6.6.3a.- Operar, mantener y mejorar el alcantarillado sanitario y pluvial en la cabecera cantonal hasta 2023. M6.6.3b. Construir al menos 1 sistema de alcantarillado sanitario hasta el año 2023. M6.6.3c. Construir en al menos 4 barrios de la cabecera cantonal el sistema de alcantarillado pluvial hasta el año 2023. M6.7.1a. Construir 200 unidades básicas de saneamiento en las comunidades del cantón hasta el año 2023. M6.7.1b.- Contar con al menos 15 nuevas comunidades con estudios de unidades básicas de saneamiento hasta 2023
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Planificará, organizará y regulará en términos técnicos, económicos, sociales y medio ambientales su servicio público y privado deberá tener condiciones de seguridad, regularidad, calidad y protección ambiental, de acuerdo a las disposiciones y reglamentaciones impartidas por la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, aprobadas por el Concejo Municipal, y en base a las Resoluciones y Regulaciones emanadas por la Agencia Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.	Número de campañas de información al cliente de los requisitos que debe cumplir para hacer los procedimientos de matriculación implementados. Número de vehículos matriculados en base al procedimiento que determina la ley. Número de bloqueos y debloques realizados. Estudios para la implementación, construcción y funcionamiento de los centros de revisión vehicular realizado. Número de informes de señalización vertical, horizontal y semaforizada realizados. Número de inspecciones para evaluar la zona a señalizar realizadas. Número de inspecciones de control unidades de transporte realizados. Número de monitores de cumplimiento de ruta por medios tecnológicos realizados. Número de programas de educación vial en la comunidad realizados.	Implementar al menos 03 campañas de información al cliente de los requisitos que debe cumplir para hacer los procedimientos de matriculación hasta el año 2021. Matricular a al menos 13000 vehículos en base al procedimiento que determina la ley hasta el año 2023. Realizar 200 bloqueos y desbloques anualmente hasta el año 2023. Realizar los estudios para la implementación, construcción y funcionamiento de los centros de Revisión vehicular hasta el año 2021. Realizar 50 informes de señalización vertical, horizontal y semaforizada hasta el año 2021. Realizar 25 inspecciones al año para evaluar la zona a señalizar hasta el año 2021. Realizar al menos 12 inspecciones de control unidades de transporte hasta el año 2021. Realizar 12 informes de monitores de cumplimiento de ruta por medio tecnologicos hasta el año 2021. Realizar 05 programas de educación vial en la comunidad hasta el año 2023.
NIVEL DE APOYO / ASESORIA				
13	DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA	Asesorar a las diferentes instancias municipales en todos los aspectos legales, judiciales y de contratación pública que requieran para su gestión y operación; así como también patrocinar, auspiciar y representar en los procesos judiciales de la institución, intervenir en los procesos precontractuales y contractuales, sustanciar reclamos y recursos administrativos en contra de actos administrativos de la Municipalidad; ejercer la representación judicial conjuntamente con el/la Alcalde/sa	% de Trámites	100% Tramites concluidos
		Impulsar el desarrollo de la comunidad preocupándose de la formulación y mantenimiento en el tiempo de las estrategias y objetivos cantonales de desarrollo sustentable, integral y equilibrado de la población y el territorio, en base a las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del cantón. promoviendo permanentemente la participación social.	19.1.4.- Número de acciones de seguimiento y monitoreo ejecutadas 19.1.4. Número de estudios y diseños de equipamientos e infraestructura elaborados	M9.1.4.- Ejecutar al menos 2 acciones de seguimiento y monitoreo PDvOT hasta el año 2023. M9.1.4. Elaborar 8 estudios y diseños de equipamientos e infraestructura anualmente hasta el año 2023

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS	Intercultural, plurinacional e inclusiva de la ciudadanía, debiendo evaluar el cumplimiento del plan de desarrollo; además asesorar a los niveles directivos y ejecutivos de la entidad en todas las materias relacionadas a las instancias, mecanismos y espacios de participación, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal; articulado y en coordinación con los planes de las empresas públicas municipales y planes parroquiales, provinciales, regionales y nacionales, según la norma legal y constitucional del país.	18.4.1 N° acuerdos/convenios establecidos con las instituciones nacionales e internacionales. 16.4.3.- Disponibilidad del Plan de uso y gestión del suelo. 16.4.4.- Disponibilidad del Sistema de Información Local.	M8.4.1. Al menos 20 acciones/ proyectos establecidas con las instituciones nacionales e internacionales hasta el año 2023. M6.4.3.- Elaborar el plan de usos de suelo hasta el año 2021. M6.4.4.- Incrementar la calidad en la generación y difusión de la información geográfica y estadística del GADMFO, mediante su actualización y almacenamiento permanente hasta el año 2023.
15	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Dirigir y asesorar sobre la gestión de la comunicación institucional, mediante la ejecución de políticas, estrategias y programas amparados en las normativas de carácter nacional y local; ampliando mecanismos de comunicación tanto internos como externos, que de manera ágil y oportuna difundan sobre la gestión municipal, promoviendo permanentemente la participación social, intercultural, plurinacional e inclusiva de la ciudadanía para potenciar directamente la imagen corporativa. Además, asesorar a los niveles directivos y ejecutivos de la entidad en todas las materias relacionadas a las instancias, mecanismos y espacios de participación, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal; articulado y en coordinación con los planes de las empresas públicas municipales y planes parroquiales, provinciales, regionales y nacionales, según la norma legal y constitucional del país.	Presupuesto participativo aprobado. 19.1.2 A.- % de cumplimiento de los compromisos de Rendición de Cuentas del Gad municipal. 18.3.1 Número de productos comunicacionales de difusión y promoción hacia la ciudadanía generados desde la municipalidad por año. 19.1.3.- % de cumplimiento de las publicaciones mensuales de LOTAIP en la página web.	M9.1.1.- Ejecutar el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo Municipal anualmente hasta el año 2023. M9.1.2 A.- Cumplir con el 100% de los compromisos de Rendición de Cuentas del Gad municipal hasta el año 2021. M8.3.1 Incrementar hasta 11 los productos comunicacionales de difusión y promoción hacia la ciudadanía generados desde la municipalidad, donde al menos 1 debe ser vinculado a los PIAV para el 2023. M9.1.3.- Cumplir con el 100% las publicaciones mensuales de LOTAIP en la página web hasta el año 2021.
16	DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	Presta sus servicios conforme la normativa aplicable y en apego a las competencias del GAD Municipal Francisco de Orellana cuya misión es Certificar los actos administrativos emitidos por el Concejo Municipal y por el señor/a Alcaldecertificar la documentación generada en la Municipalidad; así como, gestionar, administrar y controlar de forma eficiente y oportuna, el sistema de recepción, registro, despacho, custodia y archivo de la documentación que se genere en la Dirección, garantizando su seguridad, oportunidad, reserva y despacho oportuno de los trámites administrativos; y, atender de manera ágil y oportuna, con la información institucional requerida por los usuarios internos y externos.	No. De comunicaciones de resoluciones de Concejo emitidas/total de sesiones del consejo	Incrementar el índice de trámites resueltos hasta un 90%, cumpliendo la normativa legal aplicable anualmente.
17	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Dirigir y controlar los procesos administrativos destinados a suplir bienes, materiales y de servicios, que las diferentes unidades administrativas requieren para el cumplimiento de su misión.	Plan de mejoramiento y mantenimiento de equipos del GAD municipal. Sistema de información digitalizado que mejora el servicio de la población. Plan para la provisión permanente de servicios y suministros elaborado.	M.8.2.1.- Existe un plan de mejoramiento y mantenimiento de equipos del GAD municipal en ejecución hasta el año 2021. M.8.2.2 Existe un sistema de información digitalizado que mejora el servicio de la población hasta el año 2023. M8.2.3.- Elaborar un plan para la provisión permanente de servicios y suministros en funcionamiento al 2021
18	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Monitorear y controlar el Sistema de Gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional a fin de dar cumplimiento la normativa legal, políticas y procedimientos en el desempeño de las actividades de la institución.	Número de servidores municipales capacitados en temas inductivos, técnicos y/o generales. 18.6.1.- Número de funcionarios municipales capacitados en protocolos de actuación ante los PIAVs	Capacitar a al menos 400 funcionarios municipales en temas inductivos, técnicos y/o gerenciales hasta el año 2023. M8.6.1.- Capacitar a al menos 150 funcionarios municipales en protocolos de actuación ante los PIAVs al 2023.
19	DIRECCIÓN FINANCIERA	Generar ingresos propios y recuperar cartera vencida.	18.5.1.- Disponibilidad de un plan de recuperación cartera en funcionamiento	M8.5.1.- Existe un plan de recuperación cartera en funcionamiento hasta el año 2021.
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)			Reporte GPR PDVOT 2014-2019	
LINK DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CANTONAL			PDVOT CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/3/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):			DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			ING. EDISON EGUEZ	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			eequezc@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			062999060 Ext.1910	

Nota: Actualmente, se esta en fase de realización y aprobación el PDOT cantonal 2020-2023